

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/7/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de mayo de 2006

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Séptima reunión

Ginebra, 29 de mayo a 1 de junio de 2006

ESTUDIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 12.a) DE LA NORMA ST.10/C DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En sus reuniones quinta y sexta, celebradas en noviembre de 2004, y septiembre de 2005, respectivamente, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) acordó que la Oficina Internacional realizara una encuesta entre las oficinas de propiedad industrial (OPI) para determinar el nivel de cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI. En el párrafo 3 del Anexo del presente documento figura la versión actual del párrafo 12.a) que fue revisado por el SDWG en su quinta reunión. (Véase el documento SCIT/SDWG/5/13, párrafos 91 y 101, Tarea N.º 30, y el documento SCIT/SDWG/6/11, párrafos 19 y 70, Tarea N.º 30.)

2. De conformidad con lo acordado por el SDWG, la Oficina Internacional distribuyó la Circular SCIT 2619, con fecha 31 de enero de 2006, en la que invitaba a las OPI a completar un cuestionario sobre la aplicación del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C. Asimismo, se invitaba a las OPI a suministrar copias de notificaciones de presentación y certificados de prioridad de solicitudes de patente, de manera que las demás OPI puedan estar informadas sobre cómo proceder en lo relativo a los números de solicitud de prioridad de cada Oficina. La circular, el cuestionario y las 32 respuestas recibidas por la Oficina Internacional pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI <http://www.wipo.int/scit/es/mailbox/mastcirc.htm>.

3. El estudio sobre la aplicación del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI, que figura en el Anexo del presente documento, ha sido preparado por la Oficina Internacional teniendo en cuenta las respuestas de las OPI al cuestionario mencionado en el párrafo 2. En el Apéndice del Anexo figuran las muestras de copias de notificaciones de presentación y certificados de prioridad de solicitudes de patente suministradas por las OPI junto con sus respuestas al cuestionario. El Apéndice está disponible únicamente en forma electrónica en la página Web que contiene los documentos de trabajo de la séptima reunión del SDWG (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=10266, documento [scit_sdwg_7_3-appendix.pdf](#)).

4. *Se invita al SDWG a:*

a) considerar la información ofrecida en el estudio sobre la aplicación del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI que figura en el Anexo del presente documento; y

b) decidir si debe invitarse a las OPI a suministrar a la Oficina Internacional, cuando proceda, información actualizada en relación con el cuestionario y las copias actualizadas de notificaciones de presentación y certificados de prioridad de solicitudes de patente mencionadas en el párrafo 2, a fin de preparar una versión modificada del estudio que sea examinada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

[Sigue el Anexo]